



BORRADOR ACTA SESIÓN PLENO MUNICIPAL 13 DE NOVIEMBRE

ASISTENTES

Sr. Alcalde Presidente

Don Rafael Vargas Villalón

Señoras y Señores Concejales

Doña Ana María Fernández Jiménez

Doña Virginia Villalón Domínguez

Doña Leonor Romero Linares

Don José Andrades Linares

Doña Rocío Zamudio Cueto

Don Sebastián Bermúdez Hormigo

Doña Verónica Cubiles Molinillo

Doña Laura García González

Don José Díaz Márquez

AUSENTES

Don Rafael Ayala García

Sr. Secretario

Don Ángel Medina Lain

En la Villa de Setenil de las Bodegas, siendo las diez horas y seis minutos del día trece de noviembre de dos mil veintitrés, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas antes relacionadas, con el objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Pleno municipal. Don Rafael Ayala García, excusa su inasistencia por motivos laborales. En la parte destinada al público, seis personas.

EXPEDIENTE 2023/ADP_02/000013

1º ACTA ANTERIOR. Abierto el acto por la presidencia, se pregunta a los asistentes si existe alguna observación o reclamación acerca del borrador del acta de la sesión celebrada el día 28 de junio de 2023; no produciéndose intervención alguna, se considera el mismo aprobado por unanimidad de los asistentes.

2º PROPUESTA DE ACUERDO SI PROCEDE SOBRE “ACUERDO DE CESIÓN DE LAS COMPETENCIAS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS, Y LA IMPOSICIÓN, ORDENACIÓN, LIQUIDACIÓN RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN DE LAS TASAS CORRESPONDIENTES QUE SE DEVENGUEN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A FAVOR DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CÁDIZ.

Toma la palabra Don Rafael Vargas Villalón, Alcalde-Presidente, y expone que lo que se pretende aprobar es pasar las competencias a Básica, tanto las tasas como el cobro de la misma y que el pago será por generación de residuos.

Código Seguro De Verificación	yBr9VoKbCUFuCF8PSL8o0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Vargas Villalón Angel Medina Lain	Firmado	17/11/2023 08:23:28
Observaciones		Firmado	16/11/2023 09:17:22
Url De Verificación	Página		1/36
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/yBr9VoKbCUFuCF8PSL8o0w==		





Don Sebastián Bermúdez Hormigo, portavoz del Grupo Municipal Socialista, pregunta que a que se refiere con pago por generación.

Don Rafael Vargas Villalón manifiesta que el pago será por unidad física casa, empresa y dependiendo de lo que se genere.

Don Sebastián Bermúdez Hormigo pregunta si el mismo se llevará a corto o largo plazo.

Don Rafael Vargas Villalón responde que espera que se lleve a cabo a corto plazo, que se están llevando a cabo la elaboración de las tasas para todos los municipios de la Mancomunidad, así como las Ordenanzas Reguladoras.

Don Sebastián Bermúdez Hormigo pregunta si la aprobación de las mismas será el Pleno Municipal o el de Mancomunidad.

Don Rafael Vargas Villalón manifiesta que se llevará a cabo por municipio. Se llevaran a cabo la aplicación de las tasas hasta conocer las Ordenanzas.

Sometido a votación, se obtiene por unanimidad de los asistentes, adoptando el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar la delegación de competencias relativas a la recogida y transporte de residuos y a la imposición, ordenación, liquidación, recaudación e inspección de la tasa que se devengue como consecuencia de la prestación de dicho servicio.

Segundo. Formalizar el correspondiente Convenio que aparece como anexo 1 al presente acuerdo.

Tercero. Comunicar el presente Acuerdo a las áreas de intervención y tesorería del Ayuntamiento a los efectos oportunos.

3º PROPUESTA DE ACUERDO SI PROCEDE SOBRE “ACUERDO DE CESIÓN DE LAS COMPETENCIAS DE IMPOSICIÓN, ORDENACIÓN, LIQUIDACIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN DE TASAS QUE SE DEVENGUEN POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CEDIDOS EN MATERIA DE TRANSFERENCIA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMÉSTICOS A FAVOR DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CÁDIZ. Don Rafael Vargas Villalón, Alcalde-Presidente manifiesta que este punto del orden del día corresponde a la misma cuestión y por lo tanto se pasa como aprobado como el punto anterior.

Primero. Aprobar la delegación de competencias relativas a la recogida y transporte de residuos y a la imposición, ordenación, liquidación, recaudación e inspección de la tasa que se devengue como consecuencia de la prestación de dicho servicio.

Segundo. Formalizar el correspondiente Convenio que aparece como anexo 1 al presente acuerdo.

Tercero. Comunicar el presente Acuerdo a las áreas de intervención y tesorería del Ayuntamiento a los efectos oportunos.

4º ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA OCUPACIÓN

Código Seguro De Verificación	yBr9VoKbCUFuCF8PSL8o0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Vargas Villalón Angel Medina Lain	Firmado	17/11/2023 08:23:28 16/11/2023 09:17:22
Observaciones		Página	2/36
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/yBr9VoKbCUFuCF8PSL8o0w==		





DE LA VÍA PÚBLICA CON TERRAZAS Y ESTRUCTURAS AUXILIARES.

Don Rafael Vargas Villalón, Alcalde-Presidente manifiesta que ya se aprobó en su día la Ordenanza Fiscal. Lo que se pretende aprobar es regular las condiciones para la ocupación de la vía pública.

Don Sebastián Bermúdez Hormigo, portavoz del Grupo Municipal Socialista manifiesta que tienen la impresión que hay mucha que tiene que ver con el criterio del equipo de gobierno. La ordenanza para que sea igualitaria para todo el mundo se debe hacer con criterios objetivos. Que es normal que se regulen los espacios públicos y privados, que se cumplan los horarios, como se recoge en la ordenanza.

Don Rafael Vargas Villalón, expone que la ordenanza es bastante objetiva. Que a la hora de decidir es bastante complicado. La ordenanza se rige por la normativa general, con informes del SAM (Servicio de Asistencia a Municipios) y que llevará previamente un informe de la Policía Local. Es una ordenanza que es urgente y necesaria, y que pueden presentar las objeciones que crean oportunas y estudiarlas para su modificación.

Don Sebastián Bermúdez Hormigo, que apoyan al sector de la hostelería pero se abstendrán puesto que les parece muy genérica y ambigua, como se especifica en el art. 5 de la misma del que da lectura, y se debería buscar el equilibrio. Sometido a votación, se obtiene seis votos a favor del grupo AxSi, y cuatro abstenciones del grupo PSOE, adoptando el siguiente acuerdo:

Único.- Aprobar la presente Ordenanza, que entrará en vigor al día siguiente de la publicación del texto íntegro en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz y permanecerá vigente hasta que no se acuerde su modificación o derogación expresa total o parcial.

5º. DESIGNACIÓN FIESTAS LOCALES PARA 2024. Toma la palabra la Concejala Doña Rocío Zamudio Cueto, para dar cuenta de la propuesta que se presenta.

Y que este año han propuesto:

- 1 de Abril, lunes después de Semana Santa.
- 13 de Mayo, lunes después de la Romería en Honor a San Isidro Labrador.

Así mismo se hace saber al Pleno, de manera informativa, que el día no lectivo del curso 2023/2024 elegido por los distintos centros de la localidad es:

- 29 de febrero, jueves.

Don Sebastián Bermúdez Hormigo, manifiesta que están de acuerdo con las fechas propuestas, pero sería conveniente estudiar la posibilidad de que nuestros patronos sean festivos locales.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

Código Seguro De Verificación	yBr9VoKbCUFuCF8PSL8o0w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Vargas Villalón Angel Medina Lain	Firmado	17/11/2023 08:23:28	
Observaciones		Firmado	16/11/2023 09:17:22	
Url De Verificación	Página		3/36	
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/yBr9VoKbCUFuCF8PSL8o0w==			



6º APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO. Doña Ana María Fernández Jiménez, explica que se trae a aprobación el reconocimiento de estas operaciones del ejercicio 2022, que se han quedado atrás.

Don Sebastián Bermúdez Hormigo, expone que con independencia de las facturas, según informe de la Secretaría-Intervención se han aprobado durante el año 18 expedientes extrajudiciales de crédito con distintas cantidades, y que se presentan facturas con más de un año de antigüedad. Que estas facturas se deben pagar en tiempo y forma.

Doña Ana María Fernández Jiménez, responde que las facturas se pagan en tiempo y forma, pero que estas facturas se han entregado hace poco tiempo. Y que a los proveedores se les comunica que las facturas de diciembre de facturen en enero para evitar estos inconvenientes.

Don Sebastián Bermúdez Hormigo, que están de acuerdo que se paguen pero que hay que estar más pendientes y que no es una buena práctica en la gestión.

PROVEEDOR	Nº DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	IMPORTE	APLICACIÓN PROYECTO	IMPORTE TOTAL
GASTOS CORRIENTES					
Meridian	VA/5045	25/06/2021	1.653,84	132.221	
TQ TECNOL, SAU	FV2255411	30/11/2022	82,68	132.221	
TQ TECNOL, SAU	FV2256388	19/12/2022	224,15	132.221	
FibraAlset SLU	F19-27705	01/09/2022	59,97	132.221	
FibraAlset SLU	F19-27706	01/09/2022	59,97	132.221	
FibraAlset SLU	F19-27707	01/09/2022	59,97	132.221	
FibraAlset SLU	F19-27708	01/09/2022	59,97	132.221	
FibraAlset SLU	F19-27709	01/09/2022	59,97	132.221	
FibraAlset SLU	F19-27710	01/09/2022	59,97	132.221	
FibraAlset SLU	F19-27711	01/09/2022	59,97	132.221	
FibraAlset SLU	F19-27712	01/09/2022	59,97	132.221	
FibraAlset SLU	F19-27713	01/09/2022	59,97	132.221	
FibraAlset SLU	F19-27714	01/09/2022	59,97	132.221	
FibraAlset SLU	F19-27715	01/09/2022	59,97	132.221	
FibraAlset SLU	F19-28362	01/10/2022	59,97	132.221	
FibraAlset SLU	F19-28992	01/11/2022	59,97	132.221	

Código Seguro De Verificación	yBr9VoKbCUFuCF8PSL8o0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Vargas Villalón Angel Medina Lain	Firmado	17/11/2023 08:23:28 16/11/2023 09:17:22
Observaciones		Página	4/36
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/yBr9VoKbCUFuCF8PSL8o0w==		





FibraAlset SLU	F19-29624	01/12/2022	59,97	132.221	
SCA EL AGRO	2202478A	28/11/2023	7,44	132.221	2.807,69 €
SCA EL AGRO	2203376A	22/12/2022	150,51	163.221	
SCA EL AGRO	2203376A	13/12/2022	39,57	163.221	
SCA EL AGRO	2202525A	29/11/2022	50,99	163.221	241,07 €
SCA EL AGRO	2203722A	19/12/2022	4,72	164.221	
Francisco Ruiz Camacho	13-22	28/4/2022	559,02	164.221	567,45€
SCA EL AGRO	2203754A	20/12/2022	8,43	165.221	8,43 €
SCA EL AGRO	2204219A	28/12/2022	4,96	171.221	4,96 €
Seguridad Factor, SL	D/32525	29/09/2022	447,70	231.221	
Daniel Tenorio Ruiz	A12369	02/11/2022	433,35	231.221	
Concepción Villalón Domínguez	0316-23	06/08/2022	4.140,00	231.221	
SAIMGAS	C2/1332	21/12/2022	248,26	231.221	
SAIMGAS	C2/1333	21/12/2022	159,02	231.221	
Aves Inavico, SL	6122	31/12/2022	152,00	231.221	
Aves Inavico, SL	5924	19/12/2022	155,51	231.221	
Aves Inavico, SL	6040	27/12/2022	77,92	231.221	
Aves Inavico, SL	6005	23/12/2022	51,92	231.221	
Aves Inavico, SL	5965	21/12/2022	26,40	231.221	
Aves Inavico, SL	5898	16/12/2022	56,76	231.221	
Aves Inavico, SL	5810	12/12/2022	77,00	231.221	
Aves Inavico, SL	5771	09/12/2022	55,18	231.221	
Aves Inavico, SL	5714	05/02/2022	153,23	231.221	
Aves Inavico, SL	5957	20/12/2022	52,80	231.221	
Aves Inavico, SL	5851	13/12/2022	26,40	231.221	
Aves Inavico, SL	5625	29/11/2022	41,36	231.221	
Los Montes de Setenil, SCA	1 001118	31/12/2022	32,01	231.221	
Los Montes de Setenil, SCA	1 001119	31/12/2022	106,04	231.221	
Los Montes de Setenil, SCA	1 001120	31/12/2022	30,78	231.221	

Código Seguro De Verificación	yBr9VoKbcUFuCF8PSL8o0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Vargas Villalón Angel Medina Lain	Firmado	17/11/2023 08:23:28 16/11/2023 09:17:22
Observaciones		Página	5/36
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/yBr9VoKbcUFuCF8PSL8o0w==		





Santiago Camacho Benítez	18	28/12/2022	1.896,30	231.221	
Santiago Camacho Benítez	10	29/07/2022	18,40	231.221	
José Ruíz Domínguez	29	31/12/2022	81,80	231.221	
Inspección y Control Andaluz, SI	22-3374	31/08/2022	181,50	231.221	
Pastelería Durán,SL	1 000607	31/12/2022	122,49	231.221	
Mi Super Albeyco, SA	A2/18028	29/12/2022	125,63	231.221	
Anayco	436/C23	28/12/2022	199,65	231.221	
Anayco	417/C23	28/12/2022	199,65	231.221	9.349,06 €
El Agro, SCA	2203522A	15/12/2022	8,45	323.221	
Wurth España, SA	4049456856	20/10/2022	136,84	323.221	
Securitas Direct	2210C00419670	01/10/2022	145,20	323.221	
Francisco Ruiz Camacho	49-22	31/12/2022	392,04	323.221	
Francisco Ruiz Camacho	14-22	26/04/2022	498,52	323.221	
Francisco Ruiz Camacho	12-22	28/03/2022	166,98	323.221	
Francisco Ruiz Camacho	06-22	28/02/2022	219,49	323.221	1.567,52 €
Francisco Ruiz Camacho	41-22	24/09/2022	696,96	341.221	696,96 €
El Agro, SCA	2203396A	13/12/2022	5,69	459.221	
El Agro, SCA	2203455A	14/12/2022	5,53	459.221	
El Agro, SCA	2204299A	29/12/2022	32,37	459.221	43,59 €
Amparo Lobato Porras	050	01/12/2022	31,40	920.221	
Francisco Javier Jiménez Pastor	000599	14/10/2022	209,00	920.221	
Francisco Javier Jiménez Pastor	000618	20/10/2022	53,05	920.221	
Francisco Javier Jiménez Pastor	000636	31/10/2022	43,80	920.221	
Francisco Javier Jiménez Pastor	000660	10/11/2022	97,80	920.221	
Francisco Javier Jiménez Pastor	000662	11/11/2022	127,60	920.221	
Francisco Javier Jiménez Pastor	000667	15/11/2022	569,00	920.221	
Francisco Javier Jiménez Pastor	000773	22/12/2022	30,00	920.221	
Francisco Javier Jiménez Pastor	000668	15/11/2022	167,70	920.221	1.329,35 €
TOTAL GASTOS EXPEDIENTE EXTRAJUDICIAL					16.616,08 €

Código Seguro De Verificación	yBr9VoKbCUFuCF8PSL8o0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Vargas Villalón Angel Medina Lain	Firmado	17/11/2023 08:23:28 Firmado 16/11/2023 09:17:22
Observaciones		Página	6/36
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/yBr9VoKbCUFuCF8PSL8o0w==		





Sometido a votación, se obtiene seis votos a favor del grupo AxSi, y cuatro abstenciones del grupo PSOE, adoptando el siguiente acuerdo:

Primero. Convalidar el gasto y aprobar el reconocimiento extrajudicial de las obligaciones derivadas de los gastos llevados a cabo en ejercicios anteriores, no imputados en su momento a presupuesto, y contabilizar el pago de las mismas con cargo a las correspondientes partidas del Presupuesto del Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas del ejercicio 2023, cuyo importe total asciende a 16.048,63 €, con arreglo al detalle que consta en el Anexo 1 del presente expediente.

Segundo. Que se proceda por la intervención Municipal a su contabilización en las partidas correspondientes del Presupuesto General del ejercicio 2023.

7º MOCIONES DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍAXSÍ.

7.1. Moción presentada por AndalucíaXSí el 30 de agosto de 2023, para instar el Área de Vías y Obras de la Excm. Diputación de Cádiz para que realice las obras de reducción de los badenes de la travesía CA-4223, haciendo compatible el paso de vehículos pesados con la seguridad en la vía.

Doña Ana María Fernández Jiménez, da lectura a la moción presentada, que expresa lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace unos meses, El Área de Vías y Obras de la Excm. Diputación de Cádiz, ejecutó unas obras en la carretera CA-4223, concretamente el tramo desde la subida al cementerio y la Cooperativa "El Agro" de la Travesía de Setenil.

Con motivo de mejorar la seguridad en dicha vía, se realizaron una serie de pasos de cebra elevados, cuya textura y grandes dimensiones ocasionan problemas de paso a los vehículos de gran tonelaje.

La cosa se puede complicar con la próxima campaña de aceitunas, con la rotura de los ejes de los vehículos, ya que los tractores provistos de remolques pueden sufrir desperfectos y ocasionar, debido a la carga que llevan los mismos, derrumbes de dicha carga por movimientos imprevistos a su paso por dichos badenes camino del molino, lo cual puede conducir a incidentes mayores.

Por ello, el Grupo AndalucíaXSí del Excmo. Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas, presenta al Pleno Ordinario de la Corporación para su debate y aprobación."

Don Sebastián Bermúdez Hormigo, manifiesta que están de acuerdo con la moción.

El Sr. Alcalde, manifiesta que la Diputación Provincial se ha comprometido a modificarlas, quitar algunas y rebajar otras, en la reunión mantenida el pasado día.

Código Seguro De Verificación	yBr9VoKbCUFuCF8PSL8o0w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Vargas Villalón Angel Medina Lain	Firmado	17/11/2023 08:23:28	
Observaciones		Firmado	16/11/2023 09:17:22	
Url De Verificación	Página		7/36	
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/yBr9VoKbCUFuCF8PSL8o0w==			



Sometido a votación, se obtiene por unanimidad, adoptando el siguiente acuerdo:

Único. Instar al Área de Vías y Obras de La Excm. Diputación provincial de Cádiz, competente en la carretera, que realice la drástica reducción de dichos badenes a unas condiciones normales que permitan el paso de vehículos de gran tonelaje, garantizando tanto la seguridad en la vía como la circulación normal por la misma.

7.2. Moción presentada por AndalucíaxSí en relación a la modificación de la línea continua en la carretera del Puerto del Monte, y el pintado de líneas discontinuas de acceso a las viviendas, por parte del Área de Vías y Obras.

Doña Rocío Zamudio Cueto, da lectura a la moción presentada, que expresa lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“Desde hace años, los vecinos que tienen sus viviendas y parcelas a ambos lados de la vía CA-9122, la que conocemos como carretera del Puerto del Monte, y que comunica Setenil con Ronda a través de Arriate, vienen manifestando su disconformidad con el trazado de la línea continua en el eje de la carretera durante todo el trayecto hasta abandonar la provincia de Cádiz y entrar en la de Málaga.

De esta manera, los vecinos están en precario, ya que para acceder a sus viviendas deben sobrepasar una línea continua, lo cual supone una ilegalidad, o recorrer varios kilómetros para buscar un lugar con la suficiente anchura para poder cambiar de sentido y de esta manera poder entrar a sus viviendas, pese a que años atrás todos estos vecinos tenían pintada la línea discontinua de acceso a sus parcelas, algunas de las cuales, son más antiguas que la propia carretera.

Desde el Grupo de AndalucíaxSí, consideramos que existen soluciones alternativas que podrían garantizar los derechos y la seguridad de tantas familias que habitan en este trayecto, y pedimos una modificación de la señalización vial y vertical, que sea capaz de plasmar la realidad con la que se encuentran a diario los propietarios de las viviendas y los usuarios de esta vía, tal y como se le ha manifestado en repetidas ocasiones a la Diputada de Vías y Obras de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, tanto por escrito, como en reuniones celebradas en Setenil y en Cádiz.

Por todo lo expuesto, el Grupo AndalucístaxSí del Excmo.

Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas, presenta al Pleno Ordinario de la Corporación para su debate y aprobación.”

Don Sebastián Bermúdez Hormigo, pregunta por las razones por las que no quieren poner las líneas discontinuas.

El Sr. Alcalde responde que por motivos de seguridad. Los vecinos lo que quieren es poder acceder a sus parcelas y no tener que ir hasta el Puerto El Monte o la rotonda para hacer el cambio de sentido

Código Seguro De Verificación	yBr9VoKbCUFuCF8PSL8o0w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Vargas Villalón Angel Medina Lain	Firmado	17/11/2023 08:23:28	
Observaciones		Firmado	16/11/2023 09:17:22	
Url De Verificación	Página		8/36	
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/yBr9VoKbCUFuCF8PSL8o0w==			



y así poder entrar.

Don Sebastián Bermúdez Hormigo, manifiesta que según tiene entendido son por motivos técnicos, es necesario buscar una solución y dejarlo en manos de los técnicos. En las normas se contemplaba la creación de rotondas y así convertiría la carretera en travesía, siendo el tema de la seguridad muy importante.

El Sr. Alcalde comenta que los técnicos son reacios a la petición y que la Guardia Civil le comentó que si se respetasen la señales de velocidad se evitarían accidentes.

Doña Virginia Villalón Domínguez manifiesta que la construcción de una rotonda en la entrada al Hotel El Almendral evitaría la peligrosidad en la salida y entrada. Que dicha actuación los técnicos la van a dar traslado a una Consultoría.

Sometido a votación, se obtiene seis votos a favor del grupo AxSi, y cuatro abstenciones del grupo PSOE, adoptando el siguiente acuerdo: Único. Instar al Área de Vías y Obras de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz a que realice un estudio técnico de la carretera CA-9122, trayecto que los setenileños conocemos como Setenil-Puerto del Monte, y que se tenga en cuenta la realidad de todos los vecinos que a diario se ven obligados a acceder a sus viviendas en precario.

Solicitamos además, que dicho estudio, sirva para buscar una solución o una alternativa a lo que consideramos como una situación anormal que debe solventarse sin menoscabo de la legalidad y la seguridad.

7.3. Moción presentada por AndalucíaSí, instando al Grupo Socialista en Setenil de las Bodegas, propietaria del solar sito en Avda. del Carmen, para la adecuación y adecentamiento del mismo de manera periódica, a su coste y sin que tenga que ser el propio Ayuntamiento el que formalice la petición.

Doña Virginia Villalón Domínguez da lectura la moción que expresa lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“Todos los años, el Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas, solicita a la agrupación socialista de la localidad, la limpieza y adecentamiento del solar ubicado en la Avda. del Carmen, frente al Restaurante “Las Flores”. Hace unos años, se comunicó en este mismo Salón de Plenos en el que hoy nos encontramos, que dicho solar pertenecía a la agrupación socialista, por lo que la notificación se hace de esta manera. El equipo de gobierno solicita la limpieza, desbroce y adecuación del solar, que se encuentra convertido desde hace años en un lugar sucio, inmundo y abandonado y que en los meses de verano, con la hierba seca, llega a convertirse en un potencial peligro por los incendios.

Código Seguro De Verificación	yBr9VoKbCUFuCF8PSL8o0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Vargas Villalón Angel Medina Lain	Firmado	17/11/2023 08:23:28
Observaciones		Firmado	16/11/2023 09:17:22
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/yBr9VoKbCUFuCF8PSL8o0w==	Página	9/36





En los años anteriores, ante la falta de respuesta de los responsables del mismo, este consistorio ha procedido a la limpieza del solar, coincidiendo siempre con la festividad de Nuestra Patrona, la Virgen del Carmen y provocando una serie de amenazas de denuncias por parte de anteriores dirigentes de la agrupación socialista al prohibirnos la entrada a dicho solar. Es por eso, que se solicita a la Agrupación Socialista de Setenil, la limpieza periódica del solar, en base a la normativa general y a las ordenanzas particulares sin necesidad de que sea el Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas el que tenga que notificar lo que es una obligatoriedad de los propietarios.”

El Sr. Alcalde manifiesta que hace una semana se ha limpiado el solar.

Don Sebastián Bermúdez Hormigo, manifiesta que en los años que ostenta el cargo de Secretario de la Agrupación del PSOE no ha recibido ningún requerimiento. Que hace una semana recibió la notificación y ya se ha llevado a cabo la limpieza. Que al ser el primer año que se ha recibido la notificación, a partir de ahora a primeros de verano se llevará la limpieza del solar. Que se ha reparado la valla, y en lugar de ponerla por la misma línea de la calle se ha optado por dejarla como estaba para poder facultar el aparcamiento.

Así mismo expone si realmente en una moción que se deba de traer al pleno cuando ya ha sido comunicada por escrito y llevada a cabo. Se ha intentado poner en evidencia al grupo socialista.

El Sr. Alcalde manifiesta que siempre se ha pedido a la persona que se ha sentado en el pleno.

Don Sebastián Bermúdez Hormigo responde que una cosa es el grupo municipal electo y otra la organización interna del partido.

Doña Virginia Villalón Domínguez dice que no solo es la limpieza del solar sino también la cesión del mismo. Que se respeta que no esté de acuerdo.

Don Sebastián Bermúdez Hormigo, dice que no les compete hasta que se solucionen los aspectos administrativos para poder ceder el mismo.

La ejemplaridad tiene que partir del equipo de gobierno, recibimos quejas de vecinos puesto que la limpieza deja mucho que desear; el río, ratas, calle Ladera y Espinillos y así como a nivel estético.

Tras corto debate.

Sometido a votación, se obtiene seis votos a favor del grupo AxSi, y cuatro abstenciones del grupo PSOE, adoptando el siguiente acuerdo:

Único. Instar a la Agrupación Socialista a que si no tiene medios para mantener el solar limpio y adecentado, en tanto en cuanto se le pueda dar una solución o un destino de uso, ceda temporalmente el mismo al Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas, para su adecuación y conversión en un aparcamiento para los vecinos residentes, aliviando de esta manera los problemas de estacionamiento en el barrio.

Código Seguro De Verificación	yBr9VoKbCUFuCF8PSL8o0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Vargas Villalón Angel Medina Lain	Firmado	17/11/2023 08:23:28 16/11/2023 09:17:22
Observaciones		Página	10/36
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/yBr9VoKbCUFuCF8PSL8o0w==		





7.4. Moción presentada por el grupo AndalucíaSí en defensa de la Constitución Española, la igualdad de todos los españoles y en contra de los agravios comparativos con otras comunidades y territorios de España.

Doña Virginia Villalón Domínguez da lectura la moción que expresa lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“En el próximo mes de diciembre se celebran dos efemérides que marcan sin duda el devenir político, económico y social de todos los andaluces y por ende de todos los habitantes de Setenil de las Bodegas. Estos hitos históricos de los que hablamos son por un lado, el 6 de diciembre de 1978, la ratificación por el Pueblo Español en referéndum de la Constitución Española, y por otro lado, el 4 de diciembre, cuando el pueblo andaluz manifestó su voluntad inequívoca de acceder a las máximas cotas de autonomía bajo el símbolo común y de unión que representa la bandera de Andalucía.

Hace 45 años, los españoles acordamos una Constitución por la que nos convertimos en una nación de ciudadanos libres e iguales y nos dimos unas normas que refrendadas por una inmensa mayoría de la sociedad, buscaban acabar con siglos de división y enfrentamiento.

Nuestra Constitución, recorre la igualdad de todos españoles como un valor supremo del ordenamiento jurídico, obligando en su artículo 9 a los poderes públicos, a que las condiciones para la igualdad del individuo y de los grupos sean reales y efectivas. Además, en el artículo 14 dentro de los derechos y deberes fundamentales, se manifiesta que “todos los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”.

Un año antes, en diciembre de 1977, millones de andaluces salieron a las calles de manera masiva para demandar la autonomía del pueblo andaluz. Miles de banderas verdes y blancas recorrieron las calles y plazas de las ciudades y pueblos de todas las provincias andaluzas, y también de Madrid, Barcelona y Bilbao, donde había una fuerte presencia de emigrantes andaluces. Como dice el histórico dirigente andalucista Rojas Marcos, “El 4 de diciembre de 1977 demostró que la reivindicación autonomista no era solo una cuestión de políticos, sino que sobre todo era un asunto ciudadano”.

Los andaluces, solidarios y orgullosos, no querían ser más que nadie, pero tampoco menos. Fue un grito unánime por la dignidad y reconocimiento de un pueblo. Ambos acontecimientos tienen, bajo nuestro punto de vista, un nexo común e inexorable; la igualdad de todos los españoles, independientemente del territorio en el que vivan, una igualdad que en muchas ocasiones, por una razón u otra, hemos visto zarandeada, pero que en estos momentos, dada la situación

Código Seguro De Verificación	yBr9VoKbCUFuCF8PSL8o0w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Vargas Villalón Angel Medina Lain	Firmado	17/11/2023 08:23:28	
Observaciones		Firmado	16/11/2023 09:17:22	
Url De Verificación	Página		11/36	
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/yBr9VoKbCUFuCF8PSL8o0w==			



política que vive la nación, con los pactos para la formación del nuevo gobierno, consideramos que están cruzando una línea roja cuyos efectos pueden tener un resultado negativo en la convivencia de todos los españoles.

Los andalucistas representamos un nacionalismo social, integrador e igualitario, que nada tienen que ver con identidades basadas en el ADN ni en los apellidos. Así lo expresa nuestro himno, el mismo que escribiera en su día Blas Infante, padre de la Patria Andaluza, "Andalucía por sí, para España y la Humanidad". En aquel lejano diciembre de 1977, los andaluces salieron a la calle ondeando sus banderas blancas y verdes al grito de "Libertad, amnistía y estatuto de autonomía".

Los andalucistas defendimos entonces, aquella amnistía, una amnistía justo donde se pedía redimir las penas a aquellas personas cuyo único delito era disentir con la doctrina única del régimen y la única manera de iniciar una nueva etapa política en España.

La amnistía que se plantea ahora no tiene nada que ver con aquella. Está encuadrada dentro de un cambalache de votos necesarios para conseguir la investidura de un presidente, es una amnistía mercantilista y con un precio que ofrece el perdón a unas personas que han vulnerado la ley.

Por otro lado, dentro de esta compra-venta de votos, el pase de investidura requiere de una condonación de una deuda de 80.000 millones de euros a la comunidad autónoma catalana, la comunidad más derrochadora de España.

Nuevamente los andaluces sufrimos en nuestras carnes el agravio comparativo que supone ser ciudadano de segunda, un socavón al principio de igualdad de todos los españoles y a nuestra dignidad como pueblo.

¿Nuevamente tendremos que salir a la calle a pedir lo que nos corresponde?

Los andaluces no queremos ser más que nadie, pero tampoco menos que ningún otro ciudadano de la nación. Lo que es de todos se debe decidir entre todos, no se pueden someter los pilares fundamentales de las leyes que nos rigen, la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía, a la ambición de obtener a toda costa los votos necesarios para conseguir una investidura de un presidente y así, beneficiándose unos pocos de una coyuntura parlamentaria determinada.

Por todo ello, el Grupo Andalucista en el Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas presenta las siguientes propuestas."

Don Sebastián Bermúdez Hormigo, manifiesta que el Grupo del PSOE no está en contra de la Constitución. En la transición se asumieron sacrificios para llegar a un consenso.

Expone que le da la sensación que es una moción del PP.

Siempre se tendrá la Constitución como marco jurídico, y que la deuda está abierta a todas las Comunidades Autónomas.

Código Seguro De Verificación	yBr9VoKbCUFuCF8PSL8o0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Vargas Villalón Angel Medina Lain	Firmado	17/11/2023 08:23:28
Observaciones		Firmado	16/11/2023 09:17:22
Url De Verificación	Página		12/36
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/yBr9VoKbCUFuCF8PSL8o0w==		





En su día tuvimos que admitir una amnistía para los herederos del franquismo y otras encubiertas que se han llevado a acabo.

El Sr. Alcalde, manifiesta que la moción ha sido elaborada por el, suscribiendo y dando lectura a parte de la moción.

Sometido a votación, se obtiene seis votos a favor del grupo AxSi, y cuatro abstenciones del grupo PSOE, adoptando el siguiente acuerdo:

Primero. Reconocer que España es una nación de ciudadanos libres e iguales en derechos y obligaciones.

Segundo. Rechazar que cualquier proyecto que trate de romper la igualdad o de reconocer privilegios a ciudadanos o territorios en cualquier parte de España y que vaya contra lo dispuesto por la Constitución Española.

Tercero. Los andaluces, dentro de la nación española, no queremos sufrir agravios comparativos con los ciudadanos de otras regiones de España y no estamos dispuestos a ser considerados como ciudadanos de segunda, rechazando cualquier pacto o acuerdo de gobierno que atente contra el permiso de igualdad de todos los españoles.

Cuarto: Reclamar al Gobierno de España un marco de financiación de Comunidades Autónomas y de Ayuntamientos, basado en la justicia, la suficiencia, la solidaridad y la equidad, y que sea capaz de garantizar la autonomía financiera y por tanto la prestación de servicios a nuestros ciudadanos. Los ciudadanos de Setenil de las Bodegas no deben ser menos que los ciudadanos de otros municipios de la nación.

Quinto. Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia Primera y al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia Segunda, Ministerio de Trabajo y Economía Social, al Ministerio de Política Territorial y los Portavoces Parlamentarios en el Congreso y el Senado, así como a las Juntas de la FEMP, Federación Española de Municipios y Provincias y la FAMP, Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

8º MOCIONES DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE.

8.1. Moción del grupo PSOE-A, declaración del 31 de octubre de 2023, día de homenaje y recuerdo a todas las víctimas del golpe de estado, la guerra y la dictadura.

Por parte del Secretario se da lectura al titulado de la moción y la propuesta de acuerdo, que se expresa a continuación:

“La España constitucional es la España democrática, avanzada y moderna en la que hoy vivimos. Una España que por el esfuerzo y sacrificio de muchos demócratas hizo posible el nacimiento de una Constitución sobre la que la sociedad española ha construido un

Código Seguro De Verificación	yBr9VoKbCUFuCF8PSL8o0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Vargas Villalón Angel Medina Lain	Firmado	17/11/2023 08:23:28 16/11/2023 09:17:22
Observaciones		Página	13/36
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/yBr9VoKbCUFuCF8PSL8o0w==		





sistema de derechos y libertades, una democracia que es reconocida internacionalmente como una de las más avanzadas del mundo.

Los demócratas reivindicamos la Transición como uno de los momentos más brillantes de la historia de España, momento histórico que supuso pasar de forma pacífica de una cruel dictadura a la democracia avanzada con la aprobación de la Constitución Española de 1978, que se fundamentó en un amplio compromiso social y político para superar las graves y profundas heridas que había sufrido la sociedad española con el golpe de Estado de 1936 contra el Gobierno de la Segunda República elegido democráticamente, al que siguieron una cruenta Guerra y cuarenta años de Dictadura y represión franquista.

La Transición asumía el legado democrático y de dignidad que varias generaciones de españoles y españolas habían forjado en torno a la defensa de la democracia, la lucha antifascista en Europa y la recuperación de las libertades individuales y colectivas en nuestro país. En ese marco, la sociedad española tiene un deber de memoria con las personas que fueron perseguidas, encarceladas, torturadas e incluso perdieron sus bienes y hasta su propia vida en defensa de la democracia y la libertad. La memoria de las víctimas del golpe de Estado, la Guerra de España y la dictadura franquista, su reconocimiento, reparación y dignificación, representan, por tanto, un inexcusable deber moral en la acción política y es signo de la calidad de nuestra democracia. La historia no puede construirse desde el olvido y el silenciamiento de los vencidos.

En ese contexto, la Ley de Memoria Democrática aprobada hace ahora un año en las Cortes Generales, se fundamenta en el firme convencimiento de que el conocimiento de nuestro pasado reciente contribuye a asentar nuestra convivencia sobre bases más firmes, protegiéndonos de repetir sus errores. La consolidación de nuestro ordenamiento constitucional nos permite hoy afrontar la verdad y la justicia sobre nuestro pasado. El olvido no es opción para una democracia. En ese sentido, la memoria democrática supone la culminación del camino democrático y de reconciliación emprendido por la Transición.

En coherencia con todo lo anterior, la Ley de Memoria Democrática sitúa a las víctimas de la Guerra y la Dictadura franquista en el centro de la acción pública y de las políticas de memoria democrática, que tienen por objeto dar cumplimiento a los principios del derecho internacional de los Derechos Humanos de Verdad, Justicia, Reparación y garantías de No repetición. Para ello, define el concepto de víctima en la línea de la Resolución 60/147, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas, de 16 de diciembre de 2005, incluyendo en este concepto a todas las víctimas de la Guerra, así como todas las personas que sufrieron cualquier tipo de forma de represión o persecución durante la Dictadura y hasta la entrada en

Código Seguro De Verificación	yBr9VoKbCUFuCF8PSL8oW==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Rafael Vargas Villalón Angel Medina Lain	Firmado	17/11/2023 08:23:28		
Observaciones		Firmado	16/11/2023 09:17:22		
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/yBr9VoKbCUFuCF8PSL8oW==		Página		14/36



vigor de la Constitución de 1978.

Singularmente, la ley declara el 31 de octubre como el día de recuerdo y homenaje a todas las víctimas, porque es la fecha en la que se aprobó en 1978 la Constitución española por las Cortes en sesiones plenarias del Congreso de los Diputados y del Senado, y en la que se produjo veintinueve años después la aprobación en pleno de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, conocida como de Memoria Histórica. En cumplimiento de lo anterior, el 31 de octubre de 2022, apenas una semana después de la entrada en vigor de la ley, se celebró por primera vez el Día de las Víctimas del Golpe Militar, la Guerra y la Dictadura en el Auditorio Nacional en Madrid en un acto de Estado, presidido por el presidente de Gobierno.

En dicho acto solemne, que comenzaba con un minuto de silencio, se hizo entrega de declaraciones de reparación a una veintena de víctimas y familiares, honrando así a muchas vidas anónimas sepultadas bajo una losa de indiferencia imperdonable y tratando de saldar la deuda de gratitud que nuestro país aún tiene con quienes se comprometieron con una España democrática.”

Don Sebastián Bermúdez Hormigo, hace un resumen de la moción que se presenta y que se establece el día 31 de octubre dentro del nuevo marco jurídico, y que las misma representa a todas las víctimas.

Sometido a votación, se obtiene siete votos a favor, cuatro del Grupo PSOE y tres grupo AxSi, y tres abstenciones del grupo AxSi, adoptando el siguiente acuerdo:

Primero. Reconocer a todas aquellas personas que sufrieron, individual o colectivamente, daño físico, moral o psicológico, daños patrimoniales, o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que constituyan violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario durante el periodo que abarca el golpe de Estado de 18 de julio de 1936, la posterior Guerra y la Dictadura, incluyendo el transcurrido hasta la entrada en vigor de la Constitución Española de 1978.

Segundo. Rendir homenaje a los hombres y mujeres de España que comprometieron su vida y su libertad en la lucha por la democracia y las libertades y contribuyeron con su sacrificio al régimen constitucional y democrático de convivencia y pluralismo que hoy disfrutamos.

Tercero. Desarrollar cuantas actuaciones sean necesarias para preservar y mantener la memoria de las víctimas del golpe militar, de la Guerra y la Dictadura franquista, a través del conocimiento de la verdad, como un derecho de las víctimas, el establecimiento de la justicia y fomento de la reparación y el establecimiento de un deber de memoria de los poderes públicos, para evitar la repetición de cualquier forma de violencia política o totalitarismo.

Código Seguro De Verificación	yBr9VoKbCUFuCF8PSL8o0w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Vargas Villalón Angel Medina Lain	Firmado	17/11/2023 08:23:28	
Observaciones		Firmado	16/11/2023 09:17:22	
Url De Verificación	Página		15/36	
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/yBr9VoKbCUFuCF8PSL8o0w==			



8.2. Moción del grupo PSOE-A, moción resolutive “25 de noviembre día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres, contra todas las violencias que sufren las mujeres”.

Por parte del Secretario se da lectura al titulado de la moción y la propuesta de acuerdo, que se expresa a continuación:

“El 25 de noviembre se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

La violencia es la consecuencia más terrible de las desigualdades que sufren las mujeres en el mundo. Según ONU Mujeres, el 30% de las mujeres de 15 años o más han sido víctimas de violencia física o sexual al menos una vez en la vida. En España, según la última macroencuesta de violencia contra la mujer, 1 de cada 2 mujeres ha sufrido algún tipo de violencia por razón de género.

La violencia de género no es sólo una violación de los derechos humanos, sino que constituye un serio obstáculo para el desarrollo de una democracia plena dado que la igualdad entre mujeres y hombres está en el corazón mismo de cualquier forma de sociedad libre; es conditio sine qua non para alcanzar comunidades igualitarias.

A lo largo de la historia, la violencia ejercida contra las mujeres ha sido objeto de diferentes nominaciones que ocultaban sus causas reales. Este fenómeno, lejos de ser superficial o individualizable, forma parte de todo un sistema, el patriarcal, que hunde sus raíces en lo más profundo de nuestra historia y que a lo largo de siglos ha mantenido la desigualdad de las mujeres como forma de dominación, explotación y subordinación.

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, marca un punto de inflexión en España, por cuanto que define de manera precisa la naturaleza y características de la violencia de género, diferenciándola del resto de formas de violencia igualmente execrables, se produzcan tanto en el ámbito privado como en el ámbito público.

En el año 2007, Andalucía aprobó su propia normativa, en concreto la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, con políticas concretas y ampliando las actuaciones en materia de prevención frente a la violencia de género.

En el año 2018, también con un gobierno socialista, la ley fue reformada, ampliada y actualizada a la realidad, mediante la Ley 7/2018, de 30 de julio. En estos momentos se hace necesario en Andalucía un análisis de los mecanismos existentes tanto en prevención, concienciación, coeducación como en protección frente a la violencia de género, ante el creciente aumento de la violencia de género en Andalucía y con la única finalidad de mejorar todos los instrumentos existentes, incorporar nuevas herramientas y abordar todas las nuevas formas en que se manifiesta la violencia hacia las mujeres. Con este convencimiento, desde el PSOE de Andalucía se

Código Seguro De Verificación	yBr9VoKbCUFuCF8PSL8o0w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Vargas Villalón Angel Medina Lain	Firmado	17/11/2023 08:23:28	
Observaciones		Firmado	16/11/2023 09:17:22	
Url De Verificación	Página		16/36	
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/yBr9VoKbCUFuCF8PSL8o0w==			



ha impulsado la creación de un grupo de trabajo en sede parlamentaria para abordar esta cuestión, de modo que nuestra comunidad vuelva a estar en la vanguardia de la lucha contra la violencia de género. Nuevamente, es desde el PSOE de Andalucía desde donde se impulsa el avance en políticas de igualdad, desde el feminismo socialista. Sin embargo, y pese a las mejoras que han traído los últimos avances, los datos siguen siendo atronadores: desde el 1 de enero de 2003, fecha en la que se empezaron a contabilizar los datos de mujeres asesinadas víctimas de violencia género, han sido asesinadas en España 1.236 mujeres. En Andalucía han sido asesinadas 256 mujeres desde 2003.

Este año 2023 está siendo especialmente grave, con 51 mujeres asesinadas en nuestro país, 17 en Andalucía, siendo la nuestra la comunidad autónoma donde más mujeres han sido asesinadas, cuestión que nos debe hacer reaccionar.

El asesinato es la expresión más dramática de la violencia contra las mujeres, pero las mujeres sufren cada día diferentes formas de violencia machista.

Lo que no se ve, no existe, así que dar visibilidad a la violencia de género no es un gesto, no es una imagen, sino que es un mensaje a las víctimas, a los agresores y al conjunto de la sociedad.

La violencia sexual es una forma de violencia machista iceberg y menos del 10% de las mujeres que han sufrido violencia sexual han denunciado ante la policía o en un juzgado, siendo los principales motivos la vergüenza y el miedo a no ser creída. Por esta razón, una atención integral y adecuada es imprescindible, para lo que son fundamentales los Centros de Crisis 24 Horas para atender a víctimas de agresiones sexuales, uno en cada provincia, que debieran estar en marcha antes del 31 de diciembre de 2023, para lo cual el Gobierno de España transfirió más de 9 millones de euros a la Junta de Andalucía pero que, en la fecha actual, no se encuentran en tramitación en ninguna de las ocho provincias andaluzas.

Expertos y expertas alertan de los riesgos que el fácil, y no siempre intencionado, acceso de menores a la pornografía entraña para la educación afectivo- sexual de niños y adolescentes y los efectos que tiene en las relaciones con sus pares niñas y adolescentes.

Las tecnologías, pese a su enorme contribución al progreso, se han rebelado también como una nueva y potente herramienta de violencia contra las mujeres, particularmente las más jóvenes. El anonimato que ofrecen estos instrumentos, la elevada complejidad del control sobre su acceso y su amplia difusión añade nuevos componentes de vulnerabilidad e indefensión de niñas y adolescentes.

Los ayuntamientos tenemos la responsabilidad y la obligación de velar por la seguridad y los derechos de sus ciudadanos y ciudadanas, de garantizar entornos libres de violencia, así como de

Código Seguro De Verificación	yBr9VoKbCUFuCF8PSL8o0w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Vargas Villalón Angel Medina Lain	Firmado	17/11/2023 08:23:28	
Observaciones		Firmado	16/11/2023 09:17:22	
Url De Verificación	Página		17/36	
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/yBr9VoKbCUFuCF8PSL8o0w==			



proteger a las víctimas y tejer redes de colaboración y apoyo con el tejido asociativo feminista para luchar contra la violencia de género y contra el machismo.”

Don Sebastián Bermúdez Hormigo, manifiesta que es una moción a tener en cuenta por la situación en España. Mostrar la repulsa a todas las formas de violencia. Moción que se presenta en toda España con el objeto de dar visibilidad a dicho problema.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad, adoptando el siguiente acuerdo:

Primero. Ratificar el compromiso de este Ayuntamiento con la erradicación y prevención de la violencia de género en todas sus expresiones y con el rechazo a cualquier tipo de posicionamiento político negacionista del machismo que se sitúa como base y fundamento de la violencia hacia las mujeres.

Segundo. Apoyar las iniciativas de sensibilización y educación en igualdad y prevención de la violencia poniendo una atención especial en la infancia, adolescencia y juventud.

Tercero. Instar a la Junta de Andalucía al cumplimiento efectivo de todas las medidas incluidas en la Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, instrumento legal andaluz para la prevención y protección frente a la violencia machista.

Cuarto. Instar a las administraciones públicas a la implementación del contenido del Pacto de Estado contra la violencia de género, así como a acelerar la ejecución de los proyectos sostenidos con los Fondos Next Generation EU que tienen como objetivo la atención a las mujeres víctimas de diferentes expresiones de la violencia de género.

Quinto. Instar a la Junta de Andalucía a la implantación efectiva en todas las provincias andaluzas de los Centros de Crisis 24 Horas para la atención integral a víctimas de violencia sexual, invirtiendo efectivamente los más de 9 millones de euros transferidos por el Gobierno de España para tal fin.

Sexto. Instar a la Junta de Andalucía a dotar de recursos económicos y agentes especializados los instrumentos de lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres.

Séptimo. Instar a la Junta de Andalucía a que ponga medidas efectivas desde la coeducación, formación, sensibilización y promoción de la igualdad y la lucha contra la violencia machista para aumentar la prevención y lucha contra la violencia machista en Andalucía.

Octavo. Colaborar desde la Corporación Municipal con el tejido asociativo que trabaja por la igualdad y la lucha contra la violencia de género.

Código Seguro De Verificación	yBr9VoKbCUFuCF8PSL8o0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Vargas Villalón Angel Medina Lain	Firmado	17/11/2023 08:23:28 16/11/2023 09:17:22
Observaciones		Página	18/36
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/yBr9VoKbCUFuCF8PSL8o0w==		





8.3. Moción del grupo PSOE-A, moción relativa a la construcción de acerado en el margen izquierdo de la carretera Setenil-Alcalá del valle CA-9121, desde la rotonda del Alambique hasta la urbanización Jardines del Alambique.

Don Sebastián Bermúdez Hormigo, da lectura a la moción, que expresa lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“Desde la rotonda situada en la CA-9121, en la carretera de Setenil a Alcalá del Valle, existe un tramo sin acerado en el margen izquierdo de la misma, lugar que es frecuentemente transitado por la ciudadanía de Setenil y personas que nos visitan.

Actualmente, existe un tramo de acerado en el margen derecho de dicha carretera, pero que se muestra insuficiente para el tránsito de personas que se dirigen hacia el Nogalejo y/o la Urbanización Jardines del Alambique. Se constata un importante riesgo y peligrosidad para los viandantes que se dirigen o proceden de la urbanización, amén de carecer de un paso de peatones a la altura del inicio del Camino o Carretera de la Estación que permita cruzar con seguridad hacia el parque y entrada de la barriada Jardines del Alambique.

A la necesidad de garantizar una mejor y mayor seguridad a los vecinos de Setenil, se une también la necesidad que garantizar la seguridad de las personas de fuera de Setenil durante los importantes repuntes de tránsito que se dan en festivos y fines de semana.

Por tanto, urge mejorar la seguridad de los viandantes mediante una mejora en la señalización y la mejora de la accesibilidad a las barriadas situadas en ambos márgenes de la carretera; para lo que entendemos es fundamental la construcción de nuevo acerado y ordenación urbanística del margen izquierdo de la CA-9121.”

El Sr. Alcalde manifiesta que esta cuestión ha sido planteada al Director de Vías y Obras y a la Presidente de la Diputación Provincial.

Ya en su día, como concejal Alonso González Durán, se planteó la misma que conllevaba la expropiación de terreno y la eliminación de la primera línea de encinas, y que personalmente me pareció agresiva la actuación.

También se han planteado pasos elevados aunque la mejor solución sería la glorieta pero que llevaría consigo la expropiación.

Don Sebastián Bermúdez Hormigo, manifiesta que hablando con los propietarios podría llegarse a un acuerdo en beneficio para los vecinos y para quienes nos visitan.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad, adoptando el siguiente acuerdo:

Primero. Instar al Equipo de Gobierno a que realice los trámites y gestiones necesarias para que se elabore un **Proyecto de Ordenación y Construcción de nuevo acerado en el margen**

Código Seguro De Verificación	yBr9VoKbCUFuCF8PSL8o0w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Vargas Villalón Angel Medina Lain	Firmado	17/11/2023 08:23:28	
Observaciones		Firmado	16/11/2023 09:17:22	
Url De Verificación	Página		19/36	
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/yBr9VoKbCUFuCF8PSL8o0w==			



izquierdo de la carretera Setenil-Alcalá del Valle CA-9121, desde la rotonda del alambique hasta la urbanización Jardines del Alambique.

Segundo. Que se soliciten las autorizaciones y permisos necesarios para la ejecución de las obras, así como para una correcta señalización y colocación de pasos de peatones.

Tercero. Que se incluya la partida presupuestaria en los siguientes presupuestos municipales y se solicite financiación para la redacción y ejecución del proyecto a la Diputación de Cádiz y a la Junta de Andalucía.

8.4. Moción del grupo PSOE-A, moción relativa a la sustitución, rebaje y/o mejora de los pasos de peatones sobreelevados situados en la travesía de las carreteras CA-9121 y CA-9113 a su paso por Setenil de las Bodegas.

Don Sebastián Bermúdez Hormigo manifiesta que parecida moción ya ha sido presentada por el Grupo AxSí, dando un resumen de la misma, que dice lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“Las obras realizadas en la travesía de la CA-9113, que se une a la CA-9121, desde la zona del Mirabueno hasta la Almazara de la SCA EL AGRO, han puesto de manifiesto una serie de inconvenientes que -a nuestro juicio y el de las empresas locales del sector agrario- dificultan enormemente el tráfico de tractores y camiones de mercancías agrícolas. Entendemos que en la fase de redacción de proyecto y la posterior ejecución de las obras, no se ha considerado lo suficiente el perjuicio que los pasos de peatones tan sobreelevados provocan en los vehículos agrícolas en las correspondientes campañas de recogida de cereales y oleaginosas, o para el transporte de abonos, semillas y otras mercancías necesarias para la producción de los distintos cultivos.

Sabemos que en las travesías de otros municipios cercanos se han realizado pasos de peatones sobreelevados, pero con una altura bastante inferior a la que tienen los actuales pasos en la travesía setenileña.

También, en otros municipios cuya base principal de la economía local es la producción agraria y con problemática similar a la de Setenil, se ha optado por la instalación de pasos de peatones bien señalizados con señales luminosas verticales y/o en la calzada.

Somos conscientes de que hay que garantizar el tránsito y la seguridad de los viandantes, con pasos de peatones seguros que permitan atravesar la calzada de la travesía. Pero ello no es óbice para que se ejecuten obras que permitan de forma ordenada y segura, tanto el tránsito de vehículos como el paso a pie de las personas.

Los actuales pasos instalados en la travesía setenileña, provocan numerosas averías y daños de reparación cuantiosa en los vehículos

Código Seguro De Verificación	yBr9VoKbCUFuCF8PSL8o0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Vargas Villalón Angel Medina Lain	Firmado	17/11/2023 08:23:28
Observaciones		Firmado	16/11/2023 09:17:22
Url De Verificación	Página		20/36
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/yBr9VoKbCUFuCF8PSL8o0w==		





de transporte de productos agrícolas como la aceituna, con el consiguiente gravamen que supone a la maltrecha economía de las pequeñas empresas agrarias de nuestro municipio.

Es un clamor generalizado del sector agrícola y ganadero el que se cambien o modifiquen dichos obstáculos, habiéndose canalizado a través de la SCA El Agro una campaña de recogida de firmas, que ya supera en número de 750, como medida de protesta y como medio de demanda de las mejoras necesarias que permitan un correcto transporte de los productos y materias primas desde o hasta las instalaciones de la cooperativa. Prácticamente se puede entender como una protesta unánime del sector y, por tanto, de la ciudadanía setenileña.

Es por ello que ante la inminente campaña de recogida de aceituna para la producción de nuestro producto máspreciado y singular, que es el aceite de oliva virgen extra que se moltura y produce en la almazara de la SCA El Agro”.

Don Sebastián Bermúdez Hormigo manifiesta que ya han hablado con el Grupo del PSOE de la Diputación Provincial, del que forma parte la Concejala Doña Verónica Cubiles Molinillo, para llevar como moción si procede.

Sometido a votación, se obtiene unanimidad, adoptando el siguiente acuerdo:

Primero. Instar al Equipo de Gobierno de Setenil a que traslade a la Excm. Diputación Provincial, responsable de las carreteras indicadas, las demandas del sector. Cuestión que también haremos llegar a las autoridades competentes a través del Grupo del PSOE en la Diputación para que se lleve esta petición al pleno de la Diputación en el modo que se considere más oportuno y según el reglamento de esa administración.

Segundo. Que se inicien las gestiones y negociaciones oportunas para la elaboración del proyecto o memoria para la modificación o sustitución de los actuales pasos sobreelevados y se solicite y apruebe la pertinente partida presupuestaria para la realización de las obras.

8.5. Moción del grupo PSOE-A, moción relativa a la mejora general de los caminos de competencia municipal y de la mejora de cañadas y vías pecuarias del término municipal de Setenil de las Bodegas.

Don Sebastián Bermúdez Hormigo, procede a dar un resumen de la moción, que lo que se pretende es la recuperación de los caminos y vías pecuarias que se encuentran en mal estado, en beneficio de los agricultores, cazadores y vecinos de Setenil, que expresa lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Código Seguro De Verificación	yBr9VoKbCUFuCF8PSL8o0w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Vargas Villalón Angel Medina Lain	Firmado	17/11/2023 08:23:28	
Observaciones		Firmado	16/11/2023 09:17:22	
Url De Verificación	Página		21/36	
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/yBr9VoKbCUFuCF8PSL8o0w==			



“Los caminos y vías pecuarias que discurren por el término municipal de Setenil de las Bodegas son un elemento de conexión y acceso de vital importancia a todas las explotaciones agrícolas y, por tanto, pequeñas empresas del sector primario de nuestro municipio. Resulta de capital importancia la conservación y buen mantenimiento de los mismos para una mejor gestión de todas las explotaciones.

Además, muchos de nuestros caminos y vías pecuarias se han convertido en un importante producto y atractivo local de carácter turístico y deportivo. Tal es el caso de la ruta del Bandolero, la ruta del Viajero, la ruta de los Molinos, el sendero de la Cañada de Málaga, la colada de Venta de leches, la ruta de la trashumancia, el tramo de la Vía Serrana del Camino de Santiago, el sendero de los Vaqueros,...

Existe gran parte del trazado de los caminos municipales y vías pecuarias que se encuentran en un estado de conservación deplorables, con tramos intransitables y con mala evacuación de las aguas pluviales, provocando los consiguientes daños en fincas y áreas pobladas como la aldea de Venta de Leches.

La buena conservación del firme, la recuperación de algunos tramos perdidos por el mal uso de algunas propiedades que los han invadido y arado, una correcta señalización y la promoción para usos deportivos y recreativos, son elementos fundamentales para el desarrollo económico de nuestro municipio.

Los caminos ofrecen distintas alternativas que bien canalizadas son capaces de generar riqueza complementaria. Su doble uso como activos deportivos y turísticos, además de mejorar el día a día de los agricultores y ganaderos de Setenil para poder acceder a sus fincas, son elementos que permiten la sostenibilidad de la población y la generación de riqueza y empleo estable en nuestro municipio.

Además de los caminos de competencia y titularidad municipal del Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas; una buena parte de nuestros caminos son vías pecuarias, cuya competencia depende, por tanto, principalmente de la Consejería de Medioambiente de la Junta de Andalucía.”

El Sr. Alcalde, manifiesta que se han arreglado varios caminos, que depende de las subvenciones que nos llegan, y por el mal uso que se hacen de ellos.

Sometido a votación, se obtiene unanimidad, adoptando el siguiente acuerdo:

Primero. Instar al Equipo de Gobierno a que realice los trámites, solicitudes y gestiones necesarias para que la Consejería de Medioambiente y el resto de administraciones competentes, elaboren un plan de actuación de mejora de las distintas vías pecuarias que discurren por el término municipal. Especialmente la Cañada de Osuna (intransitable entre el Puerto del Monte y la carretera de la

Código Seguro De Verificación	yBr9VoKbCUFuCF8PSL8o0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Vargas Villalón Angel Medina Lain	Firmado	17/11/2023 08:23:28 16/11/2023 09:17:22
Observaciones		Página	22/36
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/yBr9VoKbCUFuCF8PSL8o0w==		





Cueva del Becerro) a lo largo de todo su recorrido, el camino de Sevilla y el camino de Trejo, entre otros.

Segundo. Que se encargue la elaboración de los proyectos de reparación y mejora de todos los caminos municipales, así como se soliciten las autorizaciones y permisos necesarios para la ejecución de las obras contemplando la limpieza de cunetas y alcantarillas para la correcta evacuación de las aguas pluviales.

Tercero. Que se incluya la partida presupuestaria en los siguientes presupuestos municipales y se solicite financiación para la redacción y ejecución del proyecto a la Diputación de Cádiz y a la Junta de Andalucía.

8.6. Moción del grupo PSOE-A, moción relativa a la recuperación del abandono del centro de recepción de la corachamina y puesta en valor de las murallas árabes restauradas y la torre del espolón.

Don Sebastián Bermúdez Hormigo, procede a dar un resumen de la moción, que se pretende su limpieza, adoptar medidas de seguridad. El Centro de Interpretación se encuentra abandonado, y que debería promocional y ponerlo en valor, como un turismo cultura y didáctico dado el valor patrimonial que posee. La misma expresa lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“Desde la llegada al gobierno municipal del Partido Andalucista/AndalucíaXsí, ha sido paulatina la dejadez de los espacios de la muralla nazarí restaurados con anterioridad al año 2015.

Si bien el Sr. Alcalde estuvo encantado de inaugurar las obras que se habían llevado a cabo antes y durante 2015, especialmente la zona de la Coracha-Mina; pronto todo cayó en el olvido. Actualmente, están en un estado total de abandono los restos de muralla nazarí que discurren desde El Lizón hasta la Coracha-Mina. Muy especialmente el local que se construyó como centro de recepción de visitantes y acceso a la Coracha.

No es de recibo que 8 años después el edificio y esos elementos de patrimonio histórico artístico se encuentren abandonados a su suerte y sometidos al expolio, a pintadas y a vertedero de inmundicias.

Estos elementos patrimoniales e históricos son un recurso de primer orden en turismo cultural. Desde la Agrupación local del PSOE hemos denunciado esa situación en numerosas ocasiones, sin que el Sr. Alcalde y su equipo de gobierno hayan hecho nada por remediar. Debemos de poner de manifiesto que, además, el libre acceso de personas a la coracha y a la oficina adyacente constituye un serio riesgo de peligrosidad que debe atajarse cuanto antes”.

El Sr. Alcalde manifiesta que no le gusta a nivel personal como está planteada la moción, si bien según ha sido expresada si.

Código Seguro De Verificación	yBr9VoKbCUFuCF8PSL8o0w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Vargas Villalón Angel Medina Lain	Firmado	17/11/2023 08:23:28	
Observaciones		Firmado	16/11/2023 09:17:22	
Url De Verificación	Página		23/36	
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/yBr9VoKbCUFuCF8PSL8o0w==			



Sometido a votación, se obtiene por unanimidad, adoptando el siguiente acuerdo:

Primero. Instar al Equipo de Gobierno a que realice los trabajos necesarios para recuperar el estado original del centro de recepción de la Coracha Mina y acceso a las murallas.

Segundo. Que se desbroce, adecente, se coloquen los elementos de seguridad adecuados y se realicen las obras necesarias para poder visitar la Torre del Espolón y murallas, poniendo en valor cultural y turístico todo el conjunto que conforma ese espacio histórico artístico, incluida la Coracha que uno de los elementos más singulares de nuestro patrimonio dado los escasos ejemplos de estas construcciones que se conservan en toda Andalucía y España.

Tercero. Que se incluya la partida presupuestaria en los siguientes presupuestos municipales y se solicite financiación para la redacción y ejecución del proyecto a la Diputación de Cádiz y a la Junta de Andalucía.

8.7. Moción del grupo PSOE-A, moción relativa a la solicitud de ejecución del BONO DE ALQUILER JOVEN, por parte de la Junta de Andalucía.

Don Sebastián Bermúdez Hormigo, procede a dar un resumen de la moción, que se expresa como sigue:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La realidad de la juventud andaluza está frustrada principalmente por dos problemas estructurales: la dificultad de acceso a la vivienda y la precariedad laboral o el desempleo. Estas causas tienen como efecto el retraso de la edad de emancipación plena de las personas más jóvenes de nuestra sociedad y, por tanto, el aplazamiento a la aspiración vital de cualquier persona al bienestar mediante la materialización de su propio entorno, a partir de los recursos de los que dispone, derivados de su desarrollo profesional y personal. Con esta moción pretendemos abordar el contexto actual relativo a las políticas desplegadas para resolver las limitaciones al acceso a la vivienda.

Según el Observatorio de Emancipación, el 85,9 % de las personas entre 18 y 29 años en Andalucía sigue viviendo en el domicilio familiar, posicionando a nuestra comunidad autónoma como la quinta donde la juventud está menos emancipada. Además, al dato anterior se añade el descenso de la población joven que reside en Andalucía y la situación de la edad media de emancipación en los 30 años. Asimismo, entre 2013 y 2020 el porcentaje de personas de 30 a 34 años que vivía con sus padres se vio incrementado en 5,1 puntos. Por otro lado, quienes consiguen emanciparse tienen que afrontar el alquiler de la vivienda, que puede llegar a suponer hasta el 72,1% del salario medio de una persona joven.

Ante esta realidad, el 19 de enero de 2022 se publica en el BOE el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler

Código Seguro De Verificación	yBr9VoKbCUFuCF8PSL8o0w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Vargas Villalón Angel Medina Lain	Firmado	17/11/2023 08:23:28	
Observaciones		Firmado	16/11/2023 09:17:22	
Url De Verificación	Página		24/36	
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/yBr9VoKbCUFuCF8PSL8o0w==			



Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, con el objetivo de impulsar el acceso de las personas jóvenes a la vivienda en alquiler y por tanto su emancipación mediante la implantación del Bono Alquiler Joven. En su conjunto en los Presupuestos Generales del Estado de 2022, esto supuso la mayor partida presupuestaria de la historia dedicada a vivienda, con 3.290 millones de euros.

En abril de 2022, el Gobierno de España transfiere los fondos a las comunidades autónomas, para que gestionen el Bono Alquiler Joven, en base a sus competencias, correspondiéndole a Andalucía alrededor de 68 millones de euros.

Después de 10 meses, el 3 de octubre de 2022 la Junta de Andalucía aprueba las bases reguladoras para la concesión del Bono Alquiler Joven y el 26 de octubre de 2022 realiza la convocatoria, siendo la última comunidad autónoma de España en implementar esta medida.

El 14 de noviembre de 2022 se inicia el plazo de solicitud de la ayuda al alquiler. Sin embargo, la mayoría de las solicitudes no se realizaron con las garantías necesarias debido al colapso de la sede electrónica, ante el gran número de solicitudes y una convocatoria basada en la concurrencia no competitiva.

A punto de cumplir 2 años desde que el Gobierno de España aprobase esta medida, la Junta de Andalucía deja en evidencia las carencias en la gestión de sus competencias de vivienda, quedando desprotegidas las personas jóvenes de Andalucía, que aún no se ha beneficiado de la ayuda al alquiler.

Las previsiones del Bono Alquiler Joven estimaban beneficiar a más de 5500 jóvenes en Andalucía. Ante la demora de los plazos que se han expuesto, se ha perdido el carácter mensual con el que se concebía esta medida y crece el riesgo de perder los fondos transferidos si la situación no se resuelve antes de final de año.

El PSOE de Andalucía y las Juventudes Socialistas de Andalucía ponemos como prioridad la problemática de la vivienda en el debate y en la gestión política, contribuyendo en la búsqueda de soluciones a este enorme reto que condiciona y lastra la vida de la juventud andaluza.

Sometido a votación, se obtiene por unanimidad, adoptando el siguiente acuerdo:

Primero. Instar a la Junta de Andalucía a acelerar el proceso de concesión del Bono Alquiler Joven para no poner en riesgo la aplicación íntegra de esta medida.

Segundo. Instar a la Junta de Andalucía a realizar un ejercicio de transparencia, dando cuentas de la gestión del Bono Alquiler Joven, de sus deficiencias y del retraso de su convocatoria.

Tercero. Instar a la Junta de Andalucía a contrarrestar los perjuicios derivados de la mala gestión del Bono Alquiler Joven, profundizando en las políticas de vivienda y contribuyendo con fondos propios a la ampliación de esta medida.

Código Seguro De Verificación	yBr9VoKbCUFuCF8PSL8o0w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Vargas Villalón Angel Medina Lain	Firmado	17/11/2023 08:23:28	
Observaciones		Firmado	16/11/2023 09:17:22	
Url De Verificación	Página		25/36	
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/yBr9VoKbCUFuCF8PSL8o0w==			



8.8. Moción del grupo PSOE-A, moción relativa a la aprobación de un plan de empleo extraordinario y de medidas fiscales, laborales y de empleo y agrarias para las personas eventuales del campo.

Don Sebastián Bermúdez Hormigo, procede a dar un resumen de la moción, que se expresa como sigue:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“La situación de sequía severa, que se extiende por toda Andalucía, generada por la escasez de lluvias de los últimos años, junto a los episodios continuados de temperaturas extremas, unas consecuencias más del cambio climático, afecta directamente al sector agrícola y ganadero andaluz y genera graves consecuencias en numerosos cultivos, fundamentalmente en los de secano, pero también en los regadíos que se ven condicionados por las restricciones en las dotaciones de agua. Y uno de los más afectados, por su gran extensión en buena parte de Andalucía y por su impacto socioeconómico en multitud de municipios andaluces, es el sector del olivar, cuya campaña de recolección agrícola está a punto de comenzar.

Sin duda, las malas previsiones de la campaña agrícola y especialmente de la campaña de recogida de la aceituna, que las organizaciones agrarias, y a falta del primer aforo de octubre, coinciden en señalar que puede ser la peor de la última década, van a provocar, además de un descenso relevante de la producción de aceite, un notable descenso en términos de desempleo, especialmente agrario, es decir, la pérdida de un altísimo porcentaje del número de jornales que se generan cada campaña agrícola, la práctica totalidad de los jornales de empleo femenino, a quienes les va a ser muy difícil encontrar otras fuentes de ingresos y, por tanto, va a repercutir negativamente en el ámbito de la gestión municipal y la presión que los ayuntamientos sufren en estas situaciones de crisis de carácter rural.

Esta situación hace necesario que desde las Administraciones Públicas se tengan que adoptar medidas que permitan, sobretodo, paliar la merma de jornales. Muchos ayuntamientos, en la medida de sus posibilidades económicas y financieras, ya están preparándose para esta situación y mejorar la renta de los jornaleros y jornaleras, con el principal objetivo de intentar hacer frente a las consecuencias de práctica imposibilidad de jornales en el campo. Hay Diputaciones que también han iniciado a aprobar ya los mecanismos necesarios para destinar sus remanentes extraordinarios a financiar Planes de Empleo Extraordinarios dirigidos a los ayuntamientos. Pero los ayuntamientos deben disponer de otras vías de colaboración y cooperación económica.

El Gobierno de España, a través de la Comisión Regional de Seguimiento del PFEA, ha aprobado por unanimidad para Andalucía en el programa 2023/2024 una asignación que asciende a 185,5 millones de euros, lo que supone un incremento del 5% respecto al anterior un una subida acumulada del 20% si se compara con 2019 y, sin perjuicio, del incremento que pueda presupuestarse en los Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2024, es decir, la siguiente campaña agrícola 2024/2025, y a lo que hay que

Código Seguro De Verificación	yBr9VoKbCUFuCF8PSL8o0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Vargas Villalón Angel Medina Lain	Firmado	17/11/2023 08:23:28 16/11/2023 09:17:22
Observaciones		Página	26/36
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/yBr9VoKbCUFuCF8PSL8o0w==		





sumar el Plan de Empleo de Andalucía, el tercero consecutivo de carácter extraordinario, dotado con 50 millones de € y que fue aprobado por el Consejo de Ministros el pasado 11 de julio.

Por lo tanto, la principal medida a adoptar por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía debe ir encaminada, en el ámbito del Plan de Cooperación Municipal con las entidades locales, a la aprobación de un Plan Especial de Empleo extraordinario, especialmente dirigido a los y las eventuales del campo andaluz, ya que, hasta la fecha, es la única Administración que no ha adoptado medidas ni recursos en esta línea.

Como hemos dicho anteriormente, el Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA), antiguo Plan de Empleo Rural (PER), se ha convertido, desde su puesta en marcha en el año 1986, en motor del desarrollo rural y ha contribuido a la profunda transformación que Andalucía ha experimentado durante estos años y a su perdurabilidad en el tiempo, contribuyendo además en la fijación de la población al mundo rural y la lucha del reto demográfico.

El Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA), aprobado por el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, regula la afectación por el Estado los créditos presupuestarios a proyectos de interés general y social y a proyectos de inversión a ejecutar por las Administraciones Públicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con los objetivos de propiciar la contratación por las Corporaciones Locales de trabajadores desempleados, preferentemente eventuales agrarios, y crear y mejorar infraestructuras que posibiliten el asentamiento de actividades productivas alternativas generadoras de empleo.

Por Orden de 26 de octubre de 1998, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo para los costes devengados en la contratación de trabajadores desempleados en la ejecución de obras y servicios de interés general a realizar por la Administración Local. La subvención se destinará a sufragar los costes laborales, incluida la cotización empresarial a la seguridad social.

La Junta de Andalucía, a través de la Consejería con competencias en materia de Administración Local, viene desde 2011, junto a las Diputaciones Provinciales, colaborando en la financiación del coste de los materiales de las obras y servicios que se afectan al Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) mediante convenios de colaboración de acuerdo con lo establecido en la Orden de 14 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales destinadas a la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA).

La citada Orden de 14 de junio de 2016 establece que la cuantía de la subvención será "la cuantía máxima total a subvencionar para la adquisición de materiales en los proyectos de obras y servicios será la resultante de aplicar un 45% a la aportación que el SEPE realiza a nivel provincial para

Código Seguro De Verificación	yBr9VoKbCUFuCF8PSL8o0w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Vargas Villalón Angel Medina Lain	Firmado	17/11/2023 08:23:28	
Observaciones		Firmado	16/11/2023 09:17:22	
Url De Verificación	Página		27/36	
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/yBr9VoKbCUFuCF8PSL8o0w==			



subvencionar los costes salariales y cotizaciones empresariales...” y la Junta de Andalucía subvencionará el 75% de la cuantía obtenida de acuerdo con lo anterior quedando a cargo de las Diputaciones Provinciales andaluzas el 25% restante.

Si bien la aportación correspondiente a sufragar los costes de adquisición de materiales se ha incrementado proporcionalmente, el Gobierno andaluz es consciente del contexto generado por la subida extraordinaria de los precios de las materias primas necesarias para la ejecución de las obras que ha ido derivando en importantes consecuencias desfavorables e imprevistas para las Administraciones Públicas y, especialmente, las entidades locales, teniendo la Junta de Andalucía competencia en “la cooperación económica, ordinaria y extraordinaria, con las Entidades Locales en las materias que le son propias”, por lo que se hace necesaria la modificación de la Orden de 14 de junio de 2016 e incrementar la cuantía de las subvenciones que regula a un 60%, lo que, además, permitiría liberar recursos económicos a los ayuntamientos y dirigirlos a otras prioridades de carácter social y vinculadas al empleo.

Por su parte, el subsidio agrario es una prestación por desempleo que las personas trabajadoras eventuales del Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios de la Seguridad Social, cuando ya de por sí incluso en campañas agrícolas normales, tienen la imposibilidad de sumar más días cotizados por la temporalidad en el trabajo agrícola de los cultivos predominantes en nuestra tierra, viene a complementar sus rentas. También, el Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) supone la oportunidad a los eventuales agrarios mayores de 35 años o menores con responsabilidades familiares puedan completar las jornadas reales agrarias para acceder al subsidio agrario, algo que no ocurre con los perceptores de la renta agraria, si bien, estos perceptores tienen prioridad frente a los perceptores del subsidio agrario para acceder al Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA), lo que supone, entre otras cosas, la necesidad de modificar el sistema de selección de los beneficiarios/as del Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA).

A todo esto hay que sumar la necesidad de que el Gobierno de España, que ya ha venido aprobando medidas a través del Real Decreto-ley 4/2022, de 15 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo al sector agrario por causa de la sequía o el Real Decreto- ley 4/2023, de 11 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes en materia agraria y de aguas en respuesta a la sequía, siga manteniendo las medidas aprobadas como la exención del IBI rústico con compensación a los ayuntamientos, la reducción del 25%, como mínimo, en los módulos del IRPF en relación a los rendimientos agrícolas, etc. e implementando otras nuevas, pero también el Gobierno andaluz debe implicarse de una forma más activa en la aprobación urgente de medidas reales y efectivas de lucha contra la sequía y sus efectos adversos en el empleo y la renta disponible de los agricultores y agricultoras con medidas de carácter fiscal, laboral y de empleo y agrario en el ámbito de sus amplias competencias. Asimismo, es de vital importancia la

Código Seguro De Verificación	yBr9VoKbCUFuCF8PSL8o0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Vargas Villalón Angel Medina Lain	Firmado	17/11/2023 08:23:28 16/11/2023 09:17:22
Observaciones		Página	28/36
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/yBr9VoKbCUFuCF8PSL8o0w==		





aprobación por parte de la Junta de Andalucía de planes urgentes de inversión tanto en materia de infraestructuras agrarias y forestales como en infraestructuras hídricas para el abastecimiento humano y la agricultura”.

Sometido a votación, se obtiene por unanimidad, adoptando el siguiente acuerdo:

Primero. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la puesta en marcha de manera urgente e inmediata de un Plan Especial de Empleo con carácter extraordinario dirigido a los y las eventuales del campo andaluz y, en los términos del Programa de Fomento de Empleo Agrario, computable en cuanto a sus peonadas como jornadas reales para la renta agraria y el subsidio agrario y, sin perjuicio, del incremento que el Gobierno de España establezca para el Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) y del Plan Extraordinario de Empleo para Andalucía de los Presupuestos Generales del Estado.

Segundo. Instar al Gobierno de España, en atención a las características de la próxima campaña agrícola, a la eliminación de las jornadas reales necesarias en 2024 y su mantenimiento en el Régimen Especial Agrario (SEA) para que los y las eventuales del campo puedan ser beneficiarios del subsidio agrario y de la renta agraria, sin perjuicio de aquellas que puedan computarse a través del Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) y de los Planes Especiales de Empleo que se aprueben por las distintas Administraciones.

Tercero. Instar al Gobierno de España a la aprobación de la propuesta planteada por el Senado en favor de la mejora de la protección de las personas desempleadas eventuales de sector agrario en Andalucía y Extremadura y, especialmente, a la necesidad de modificar el sistema de selección de los beneficiarios/as del Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) y a la equiparación de derechos en los perceptores de subsidio agrario y renta agraria, tanto para su acceso al Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) como en la validez de sus jornadas reales para el acceso a la correspondiente prestación.

Cuarto. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la modificación de la Orden de 14 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales destinadas a la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) con el objetivo de incrementar la cuantía de las subvenciones, al menos, al 60% de la aportación que el SEPE realiza para subvencionar los costes salariales y cotizaciones empresariales manteniendo la cofinanciación entre la Junta de Andalucía y las Diputaciones Provinciales e incluir medidas de simplificación administrativa.

Código Seguro De Verificación	yBr9VoKbCUFuCF8PSL8o0w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Vargas Villalón Angel Medina Lain	Firmado	17/11/2023 08:23:28	
Observaciones		Firmado	16/11/2023 09:17:22	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/yBr9VoKbCUFuCF8PSL8o0w==		Página 29/36	



Quinto. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a adoptar medidas en el ámbito de sus competencias de carácter fiscal, laboral y de empleo y agrario, así como líneas de ayudas para el pago de cotizaciones sociales, para facilitar a las cooperativas agrícolas y almazaras que se agrupen para la molturación de la aceituna e instar al Gobierno de España a facilitar que los trabajadores de dichas cooperativas y almazaras puedan acogerse a ERTES y mecanismos como el RED de flexibilización y estabilización del empleo o similares durante el tiempo que se encuentren molturando.

Sexto. Instar al Gobierno de España de que mantenga la reducción del 25%, como mínimo, en los módulos del IRPF en relación a los rendimientos agrícolas e instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la adopción de medidas de carácter similar en el tramo autonómico del IRPF por parte de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Séptimo. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la aprobación de un Plan OLA, motivado por los efectos adversos de la sequía y su lucha y prevención, en el ámbito de las infraestructuras agrícolas y de riego, adaptación al cambio climático y en materia forestal y de montes públicos.

Octavo. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la aprobación urgente de medidas reales y efectivas de lucha contra la sequía y sus efectos adversos en el empleo y la renta disponible de los agricultores y agricultoras.

Noveno. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la ejecución urgente de las obras hidráulicas declaradas de interés de la Comunidad Autónoma y a practicar el auxilio y la cooperación económica con las entidades locales para la ejecución de las inversiones urgentes necesarias en materia de infraestructuras destinadas a paliar la sequía y garantizar el abastecimiento en alta para el consumo humano.

Décimo. Dar traslado del presente acuerdo al Presidente del Gobierno de España, el Presidente de la Junta de Andalucía, a las Cortes Generales, al Parlamento de Andalucía y a la Diputación Provincial.

8.9 Moción del grupo PSOE-A, moción relativa a la puesta en funcionamiento de una unidad técnica municipal de urbanismo.

Don Sebastián Bermúdez Hormigo, procede a dar un resumen de la moción, que se expresa como sigue:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“El Ayuntamiento de Setenil, desde hace unos años carece de un/a técnico/a propio que se encargue de la unidad de urbanismo, supervisando proyectos, licencias urbanísticas y/o que pueda

Código Seguro De Verificación	yBr9VoKbCUFuCF8PSL8o0w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Vargas Villalón Angel Medina Lain	Firmado	17/11/2023 08:23:28	
Observaciones		Firmado	16/11/2023 09:17:22	
Url De Verificación	Página		30/36	
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/yBr9VoKbCUFuCF8PSL8o0w==			



elaborar los preceptivos informes para incorporar a los distintos expedientes de licencia urbanística y/o de actividades económicas/apertura.

Se viene constatando un retraso muy importante en la resolución de las licencias y, en muchos casos, numerosas dificultades que sufren las personas que quieren realizar obras, construcciones nuevas o iniciar alguna actividad económica; lo que supone un importante quebranto para las economías particulares y, por ende, para las arcas municipales.

Para la resolución de muchos de estos expedientes, se cuenta con el apoyo de Servicio Técnico de Asistencia a Municipios (S.A.M.), que realiza las gestiones que puede, considerando que atienden múltiples demandas de varios municipios de nuestro entorno. Y sabemos, que en aquellos municipios dónde cuentan con unidad técnica propia del ayuntamiento, todo es más ágil y más cercano al ciudadano de manera que también se les asesora en la mejor forma de poder corregir algunas deficiencias que permitan aprobar definitivamente sus solicitudes

Además, el hecho de poder contar con una unidad propia permite un mejor seguimiento y control de las obras de carácter municipal que deban ejecutarse; así como una mayor garantía jurídica para la propia administración al poder incorporar de forma más rápida los informes técnicos necesarios para la resolución de los expedientes que se trate.”

Don Sebastián Bermúdez Hormigo, manifiesta que supone un retraso para la realización de los informes y su aprobación ya que hay que enviarlos al SAM.

Recuperación de un técnico municipal con la suficiente sensibilidad para nuestro pueblo, que llevará tranquilidad a la gestión interna y para el administrado.

El Sr. Alcalde manifiesta que se mantuvo una reunión con el director del SAM, el Sr. Pizarro, y que se iban a subvencionar a técnicos a los ayuntamientos.

Doña Ana María Fernández Jiménez, manifiesta que hay una subvención para la contratación de un técnico por un importe de 50.000,00 euros, que se está elaborando los pliegos y se procederá a su licitación pública.

El Sr. Alcalde manifiesta que se va a crear un departamento Técnico de Urbanismo en 2024.

Don Sebastián Bermúdez Hormigo expresa la colaboración de su Grupo.

Sometido a votación, se obtiene por unanimidad, adoptando el siguiente acuerdo:

Primero. Instar al Equipo de Gobierno a que realice los trámites y gestiones necesarias para que se contrate a un/a técnico/a arquitecto/a técnico o superior para desempeñar su trabajo en el

Código Seguro De Verificación	yBr9VoKbCUFuCF8PSL8o0w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Vargas Villalón Angel Medina Lain	Firmado	17/11/2023 08:23:28	
Observaciones		Firmado	16/11/2023 09:17:22	
Url De Verificación	Página		31/36	
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/yBr9VoKbCUFuCF8PSL8o0w==			



Ayuntamiento de Setenil, que permita mejorar los tiempos de espera y resolución de los expedientes de licencia urbanística y/o apertura.

Segundo. Que se incluya la partida presupuestaria en los siguientes presupuestos municipales y se pueda justificar la financiación concedida en el presente ejercicio por la Diputación de Cádiz.

Tercero. Que se mantenga en el tiempo esa unidad técnica municipal de urbanismo, mediante la pertinente consignación presupuestaria en los próximos ejercicios, en aras de una mayor celeridad y eficacia ante las necesidades de la ciudadanía setenileña.

8.10. Moción del grupo PSOE-A, moción relativa al apoyo económico a Entidades Locales, Diputaciones, Mancomunidades y Consorcios para gastos extraordinarios destinados a resolver, de forma inmediata, los problemas de potabilidad o carencia de agua.

Don Sebastián Bermúdez Hormigo, procede a dar un resumen de la moción, que se expresa como sigue:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*“El agua es uno de los recursos básicos y esenciales para la vida. Además, es fundamental para el mantenimiento de los ecosistemas y un componente estratégico de nuestra economía. Dicha importancia queda demostrada, entre otras cosas, por la Resolución 64/292, de 28 de julio de 2010, donde **la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento**, reafirmando que un agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos.*

*Este derecho fue recogido y reconocido en la normativa andaluza sobre Cambio Climático, pionera en España, aprobada por el gobierno socialista en el año 2018 (Ley 8/2018, de 8 de octubre, de **medidas frente al cambio climático** y para la transición hacia un nuevo modelo energético en **Andalucía**). En dicha normativa se incluía el **Derecho Humano al Agua como Mínimo Vital** en su Disposición Final Cuarta, por la que se introduce una nueva disposición adicional decimosexta a la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, donde se contempla el **desarrollo reglamentario de las relaciones entre las entidades que prestan los distintos servicios que componen el ciclo integral del agua de uso urbano y los usuarios de los mismos**.*

*Tras cinco años desde la entrada en vigor de la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de **medidas frente al cambio climático** y para la transición hacia un nuevo modelo energético en **Andalucía**, el gobierno de la Junta de Andalucía aún no ha aprobado ni la modificación del Reglamento del Ciclo Urbano del Agua, ni el Observatorio del Agua en Andalucía, por lo que a los problemas de*

Código Seguro De Verificación	yBr9VoKbCUFuCF8PSL8o0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Vargas Villalón Angel Medina Lain	Firmado	17/11/2023 08:23:28
Observaciones		Firmado	16/11/2023 09:17:22
Url De Verificación	Página		32/36
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/yBr9VoKbCUFuCF8PSL8o0w==		





escasez de agua, se le unen en nuestra tierra unos problemas de dejadez y falta de gestión de la administración andaluza, lo que hace que, en estos momentos, contemos con menos instrumentos para hacer frente a la grave situación de escasez de recursos en la que nos encontramos.

Aunque siempre hemos convivido con las sequías, propias de nuestro clima mediterráneo, los efectos del cambio climático son cada vez más evidentes, especialmente en Andalucía, lo que impone actuaciones inmediatas. Muchas de las masas de agua de nuestra tierra muestran unos elevados índices de explotación, dando lugar a que el balance entre recursos hídricos disponibles y la demanda de los mismos presente un frágil equilibrio.

Nos encontramos ante una crisis global en cuanto a la disponibilidad de agua. Ante ello todos los Gobiernos, toda la sociedad, debe implicarse y comprometerse, pero siempre teniendo muy presente que es a la administración andaluza a quien le corresponde el papel más relevante en esta materia en el territorio de Andalucía. Nuestras redes de distribución de agua son manifiestamente mejorables, ya que pierden un importante porcentaje del agua que transportan.

Otra importante amenaza que se pone en evidencia en la planificación hidrológica, es la presión sobre las aguas subterráneas, en cuanto a su disponibilidad y su calidad por contaminación y deterioro, especialmente cuando estos recursos subterráneos son la única alternativa disponible para el abastecimiento de la población rural de muchas localidades de Andalucía.

La escasez de recursos hídricos está provocando restricciones en el uso del agua en la agricultura, y en estas semanas se han producido cortes en el abastecimiento de muchos núcleos de población de Huelva, Sevilla, Córdoba y Jaén, que han sacado a la luz la ausencia de medidas anticipadas para enfrentarse a una situación dramática de escasez de agua en el abastecimiento humano.

Todo lo anterior se une a la falta de una digitalización completa del uso del agua o de las pérdidas que se producen en las redes de distribución, debidas a fugas, roturas o filtraciones. En este contexto, conscientes de la importancia estratégica del agua tenemos la necesidad de reforzar la respuesta ante los efectos adversos de la sequía actual. El gobierno andaluz debe de poner en marcha un plan para garantizar la sostenibilidad a corto, medio y largo plazo de este frágil recurso. Las medidas deben ir en la línea de mejorar y optimizar las redes de captación, transporte e interconexiones de agua.

Todo este conjunto de circunstancias climáticas y administrativas hacen indispensable acometer la renovación de infraestructuras, la construcción de otras nuevas, así como aumentar la resiliencia de las infraestructuras del agua urbana para evitar cortes

Código Seguro De Verificación	yBr9VoKbCUFuCF8PSL8o0w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Vargas Villalón Angel Medina Lain	Firmado	17/11/2023 08:23:28	
Observaciones		Firmado	16/11/2023 09:17:22	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/yBr9VoKbCUFuCF8PSL8o0w==		Página	



de agua a la población.

La Junta de Andalucía debe garantizar la sostenibilidad de los servicios básicos del agua urbana, según se establece en la Ley 9/2010 de Aguas para Andalucía, de 30 de julio, cuyo artículo 11.2.c atribuye, como función de la administración andaluza en materia hidrológica, la de su regulación, así como la de "...establecer el apoyo técnico y las medidas de auxilio económico y fomento a corporaciones locales, otras entidades y particulares para la realización de los objetivos de la planificación hidrológica." Por otro lado, la Ley 9/2010 indica en su artículo 8.º que es competencia de la administración andaluza, en el ámbito de sus aguas, su "...regulación y establecimiento de ayudas económicas a las entidades locales para actuaciones relativas al ciclo integral del agua de uso urbano, así como las medidas de fomento a otras entidades y particulares para la realización de los objetivos de la planificación hidrológica."

Muchos pueblos de Andalucía están sufriendo cortes no sólo por la ausencia de lluvias sino también por la falta de inversiones de la Junta de Andalucía. El objetivo prioritario debe ser mejorar la gestión integral del agua en Andalucía, garantizar y mejorar la calidad de los servicios de agua y homogeneizar la prestación de estos servicios para todos los habitantes de Andalucía. Las entidades locales andaluzas (ayuntamiento, diputaciones, mancomunidades, consorcios) están asumiendo gastos extraordinarios y urgentes para financiar la llegada de agua a la población por camiones cisternas, mientras que la Administración que debe auxiliarlas, la Junta de Andalucía, no propone ni aporta soluciones ni ayudas al sector.

En este contexto, en pro de la cohesión social y territorial, hay que prestar atención al apoyo que necesitan los municipios, especialmente de menos de 20.000 habitantes, favoreciendo la igualdad de oportunidades del mundo rural, su desarrollo socioeconómico y la fijación de la gente en dichos territorios, evitando fenómenos como la despoblación."

El Sr. Alcalde manifiesta la subvención de Mancomunidad de la Sierra de Cádiz, y que falta la cofinanciación por parte de la Diputación Provincial.

Sometido a votación, se obtiene por unanimidad, adoptando el siguiente acuerdo:

Primero. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aprobar de manera urgente una convocatoria extraordinaria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a cofinanciar los gastos extraordinarios realizados por los entes locales (ayuntamientos, diputaciones, mancomunidades y consorcios) generados por el transporte de agua destinada al consumo doméstico mediante vehículos cisterna, o por la ejecución de obras o actuaciones de urgencia equivalentes destinadas a resolver de forma inmediata los problemas de potabilidad o carencia de agua para

Código Seguro De Verificación	yBr9VoKbCUFuCF8PSL8o0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Vargas Villalón Angel Medina Lain	Firmado	17/11/2023 08:23:28
Observaciones		Firmado	16/11/2023 09:17:22
Url De Verificación	Página		34/36
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/yBr9VoKbCUFuCF8PSL8o0w==		





abastecimiento humano.

Segundo. Insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aprobar un plan de obras de emergencia para el impulso de los sistemas municipales y supramunicipales de todas las Provincias andaluzas, que garanticen, el acceso universal, de carácter domiciliario y a un precio accesible y unitario, de un volumen de agua apta para el consumo humano para atender las necesidades básicas, así como al saneamiento en todos los municipios de Andalucía.

Tercero. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aprobar, de forma inmediata, la regulación de las condiciones de prestación y acceso al derecho humano al agua, concebido como mínimo vital en Andalucía, mediante una disposición administrativa de carácter general que contemple las relaciones entre las entidades que prestan los distintos servicios que componen el ciclo integral del agua de uso urbano y los usuarios de los mismos.

Cuarto. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aprobar un Plan de apoyo económico para sistemas municipales y supramunicipales de la Provincias de Andalucía de "Mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas en redes de pequeños y medianos municipales".

Quinto. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aprobar una partida económica específica para poner en marcha de forma inmediata el Observatorio del Agua de Andalucía.

Sexto. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aprobar un sistema de transferencias inmediatas a las entidades locales, y al resto de entidades prestadoras de los servicios del ciclo integral del agua en Andalucía, de las ayudas económicas aportadas por el Gobierno de España en el Proyecto Estratégico para la Recuperación y la Transformación Económica (PERTE) *Digitalización del ciclo del agua*, que aborda una completa modernización del ciclo del agua con el fin de avanzar hacia una gestión más eficiente y sostenible del agua.

Séptimo. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a declarar de interés de la comunidad la obra/ instalación/ captación/ infraestructuras/ sistema de mejora de la calidad/ conexión para este municipio/ provincia.

Octavo. Dar traslado de los presentes acuerdos al Gobierno de la Junta de Andalucía, a los Grupos Políticos con representación en el Parlamento de Andalucía, y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).

9º MOCIONES DE URGENCIA. No se presentan.

10º RUEGOS Y PREGUNTAS.

Grupo Municipal PSOE-A

1ª ¿ Por qué no se ha convocado el primer pleno ordinario que correspondía al último miércoles del mes de julio, como se aprobó en la

Código Seguro De Verificación	yBr9VoKbCUFuCF8PSL8o0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Vargas Villalón Angel Medina Lain	Firmado	17/11/2023 08:23:28 16/11/2023 09:17:22
Observaciones		Página	35/36
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/yBr9VoKbCUFuCF8PSL8o0w==		





sesión de organización y funcionamiento de este Ayuntamiento el día 28 de junio?

2ª ¿Cuándo van a mantener adecuadamente las cubiertas de las bóvedas del cementerio para evitar que los nichos se sigan mojando?

3ª ¿Cuándo nos van a facilitar los modloes 347, liquidación de presupuestos y demás documentación que llevamos un año solicitando?

4ª ¿Cuáles son los motivos por los que el Ayuntamiento de Setenil no ha mostrado el apoyo debido al Trail los Pueblos Blancos? Nos llegan quejas generalizadas de este evento deportivo y además, hemos perdido la oportunidad de que el año que viene la carrera comience y termine en Setenil.

Toma la palabra Don José Andrades Linares, para preguntar si las quejas son de la organización o las personas vinculadas a ella. De la organización me consta que es el Ayuntamiento que más ha colaborado y su satisfacción por el trabajo realizado.

5ª ¿Cuándo se va a dotar presupuestariamente la partida para la ampliación de la plantilla de la Policía Local para garantizar la seguridad de los vecinos de Setenil y resolver el caos de tráfico que tenemos actualmente?

El señor Alcalde declara finalizado el acto, siendo las doce horas y treinta y tres minutos minutos del día antes indicado, de todo lo cuál doy fe.

VB EL ALCALDE
Rafael Vargas Villalón

Ángel Medina Laín

Código Seguro De Verificación	yBr9VoKbCUFuCF8PSL8o0w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Vargas Villalón	Firmado	17/11/2023 08:23:28	
	Angel Medina Lain	Firmado	16/11/2023 09:17:22	
Observaciones		Página	36/36	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/yBr9VoKbCUFuCF8PSL8o0w==			